Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia Centro Zonal Noroccidental



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Considerando que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo establece que "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad (...)" y considerando que no ha sido posible para la Defensoría de Familia de Trámite de Asuntos Extraprocesales -ICBF- adscrita al Centro Zonal Noroccidental de la Regional Antioquia, localizar o notificar al señor GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA identificado con cédula de ciudadanía número 10.302.688 y que la peticionaria bajo la gravedad de juramento informa que como datos de localización del presunto deudor moroso conoce su residencia en la dirección Calle 56 A #33-115 e informa como correos electrónicos iuris.danielrodriguez.abogado@outlook.com y memodina2011@hotmail.com. Que este despacho realiza solicitud a la EPS SAVIA SALUD de los datos de localización que reposen en su base de datos, la cual informa como dirección del señor GUILLERMO **DANIEL** la Carrera 47 # 54 – 56 e informa correo electrónico gapafiliaciones@gmail.com, en atención a ello, se procede a notificar al señor GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA del "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REDAM, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y TRASLADO AL PRESUNTO DEUDOR" fechado de 20/08/2025, enviando 3 citatorios, el primer citatorio fue enviado el 22/08/2025 a la dirección Calle 56 A #33-115 informada por la peticionaria en declaración juramentada el cual fue devuelto por la empresa de mensajería 472 por la causal: Desconocido conforme a la guía RA536243161CO, el segundo citatorio fue enviado el 22/08/2025 a la dirección Carrera 47 #54 - 56 Barrio Campo Valdés informada por la EPS el cual fue devuelto por la empresa de mensajería 472 por la causal: Desconocido conforme a la guía RA536243175CO, por último, el tercer citatorio fue enviado el 01/10/2025 a la dirección Calle 55 #40-80 Unidad Andalucia Apto 402 informada por el mismo peticionario en el acta de conciliación que consta en el expediente, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería 472 por la causal: Desconocido conforme a la quía RA540956380CO. Adicionalmente se enviaron correos electrónicos solicitando autorización para notificación personal electrónica a las tres direcciones de correo de las que se tenía conocimiento, con el propósito de contactar al presunto deudor sin obtener respuesta alguna hasta la fecha. Por lo anteriormente relatado se concluye que se desconoce la dirección del destinatario del acto administrativo.

La Defensoría de Familia de Trámite de Asuntos Extraprocesales adscrita al Centro Zonal Noroccidental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- de la Regional Antioquia, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se publica la presente notificación por aviso por un término de









Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia Centro Zonal Noroccidental



cinco (05) días hábiles en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en la cartelera ubicada en la entrada principal del Centro Zonal Noroccidental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- de la Regional Antioquia ubicada en la Cra 45 #79-49 en la ciudad de Medellín (Antioquia), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTIFICACIÓN POR AVISO conforme a lo previsto en el artículo 69 del CPACA

Notificado: GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA.

Identificación: 10.302.688.

Trámite: Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

Acto Administrativo: AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REDAM, SE

ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y TRASLADO AL PRESUNTO DEUDOR

Fecha Acto Administrativo: 20/08/2025

Autoridad que expide el Acto Administrativo: Defensoría de Familia de Trámite de

Asuntos Extraprocesales adscrita al Centro Zonal Noroccidental

Parentesco: Padre

Número radicado SIM: 10875823.

Fecha de publicación: 05 de noviembre de 2025 a las 8:00 AM.

Desfijado: 12 de noviembre de 2025 a las 17:05 PM

Fecha de finalización de término para recursos: No procede recurso

Recursos: No procede recurso.

DIANA MARIA SAENZ GIRALDO

Defensora de Familia

Centro Zonal Noroccidental







Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia Centro Zonal Noroccidental



AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REDAM, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y TRASLADO AL PRESUNTO DEUDOR

Medellín, 20 de agosto de 2025

NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: ANA SOFIA RODRIGUEZ GONZALEZ SIM No. 10875823

La Defensoría de Familia adscrita al centro Zonal Noroccidental del instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- en Medellín - Antioquia y asignada al conocimiento de casos de asuntos extraprocesales, en uso de las facultades conferidas en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), y en La Ley 2097 de 2021, Por medio de la cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos** (REDAM) y Decreto 1310 de 2022,

CONSIDERANDO

 Que, de conformidad con lo reportado en el Sistema de Información Misional -SIMcon número de petición 10875823, se recibe la solicitud de inscripción en el REDAM, la cual señala:

"Se presenta la señora **NORMA CONSTANSA GONZALEZ RENDON**, identificada con C.C. No. 39584019, madre de la menor **ANA SOFIA RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificada con T.I. No. 1070604083. Solicita iniciar proceso ejecutivo de alimentos a favor de su hija. La señora refiere que el padre de la niña el señor **GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA**, identificado con C.C. No. 10302688, hace aproximadamente 7 años incumple la conciliación. Solicita inscripción al REDAM"

- 2. Que se asigna cita al peticionario, para el día 29 de julio de 2025, para brindar asesoría y verificación inicial de los requisitos para la inscripción en el REDAM, fecha en la cual la señora NORMA CONSTANZA GONZALEZ RONDON se presenta con la totalidad de los documentos debidamente diligenciados y obtenidos, donde la parte aporta:
- a) Solicitud de inscripción en el REDAM, con liquidación, autenticada ante Notaría.
- b) Registro civil de nacimiento de la NNA ANA SOFIA RODRIGUEZ GONZALEZ
- c) Documento de identidad del señor **GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA**, padre de la menor de edad.
- d) Título ejecutivo, el cual es la conciliación de alimentos fechada 20 de marzo de 2018 y realizado en ICBF CZ Noroccidental Regional Antioquia.
- e) Ocho (8) tablas de liquidación por concepto de alimentos adeudado por el padre de la menor de edad en el lapso comprendido entre el año 2018 y el año 2025, que se relacionan de la siguiente manera:



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia **Centro Zonal Noroccidental**



ÑO	MES	VAL	OR CUOT	A		VESTUARIO
		CUOTA IN	NTERESES	CUOTA EXTRA	INTERESES MORATORI OS	
2018						
	ABRIL	800000				
	MAYO	400000				180000
	JUNIO	400000				
	JULIO	400000				180000
	AGOSTO	400000				
	SEPTIEMBRE	400000				
	OCTUBRE	400000				
	NOVIEMBRE	400000				
	DICIEMBRE	400000		200000		350000
	DICIEMBRE	400000		200000		360000
	TOTAL	4000000				
2019	ENERO	400000				
	FEBRERO	400000				
	MARZO	400000				
	ABRIL	400000				
	MAYO	400000				180000
	JUNIO	400000				180000
	JULIO	400000			No.	
	AGOSTO	400000				
	SEPTIEMBRE	400000				
	OCTUBRE	400000				
	NOVIEMBRE	400000				
	DICIEMBRE	400000		200000		360000
	TOTAL	4800000				
2020	ENERO	400000			-1.00	
2020	FEBRERO	400000				
-	MARZO	400000				
-	ABRIL	400000				
	MAYO	400000				190000
	JUNIO	400000				180000
-	JULIO	400000				180000
-	AGOSTO	400000				
-	SEPTIEMBRE	400000				
	OCTUBRE	400000				
	NOVIEMBRE	400000				
	DICIEMBRE	400000		200000		360000
	DICILIVIDAL	400000		200000		300000



www.icbt.gov.co ☑ @ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia **Centro Zonal Noroccidental**



2021	ENERO	400000		
LULI	FEBRERO	400000		
_	MARZO	400000		
-				
_	ABRIL	400000		
_	MAYO	400000		180000
_	JUNIO	400000		
	JULIO	400000		180000
	AGOSTO	400000		
	SEPTIEMBRE	400000		
	OCTUBRE	400000		
	NOVIEMBRE	400000		
	DICIEMBRE	400000	200000	360000
	TOTAL	4800000		
	ENERO	400000		
-	FEBRERO	400000		
	MARZO	400000		
	ABRIL	400000		
	MAYO	400000		180000
	JUNIO	400000		180000
	JULIO	400000		
	AGOSTO	400000		
	SEPTIEMBRE	400000		
	OCTUBRE	400000		
	NOVIEMBRE	400000		
	DICIEMBRE	400000	200000	360000
	TOTAL	4800000		
-	ENERO	400000		
$\overline{}$	FEBRERO	400000		
_	MARZO	400000		
-	ABRIL	400000		
	MAYO	400000		180000
	UNIO	400000		180000
	ULIO	400000		
-	AGOSTO	400000		
	EPTIEMBRE	400000		
(OCTUBRE	400000		
1	NOVIEMBRE	400000		
1	DICIEMBRE	400000	200000	360000
1	OTAL	4800000		

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co

☑ @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia Centro Zonal Noroccidental



LUL	ENERO	400000		
	FEBRERO	400000		
	MARZO	400000		
	ABRIL	400000		
	MAYO	400000		180000
	JUNIO	400000		180000
	JULIO	400000		
	AGOSTO	400000		
	SEPTIEMBRE	400000		
	OCTUBRE	400000		
	NOVIEMBRE	400000		
	DICIEMBRE	400000	200000	360000
	TOTAL	4800000		
2025	ENERO	400000		
2025	ENERO FEBRERO	400000 400000		
2025		400000		
2025	FEBRERO	400000 400000		
2025	FEBRERO MARZO	400000		180000
2025	FEBRERO MARZO ABRIL	400000 400000 400000		180000
2025	FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	400000 400000 400000 400000		180000 180000
2025	FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO	400000 400000 400000 400000 400000		
2025	FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO	400000 400000 400000 400000 400000		
2025	FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO	400000 400000 400000 400000 400000 400000		
2025	FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE	400000 400000 400000 400000 400000 400000 400000		
	FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE	400000 400000 400000 400000 400000 400000 400000 400000	200000	

- 3. Que, de acuerdo con el artículo 6 de La Ley 2097 de 2021, la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos genera las siguientes consecuencias:
 - a) "El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.
 - b) No se podrá nombrar ni posesionar en cargos públicos ni de elección popular a las personas reportadas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, hasta tanto no se pongan a paz y salvo con las obligaciones alimentarias.
 - c) Si el deudor alimentario es servidor público al momento de su inscripci\u00d3n en el Redam, estar\u00e1 sujeto a la suspensi\u00f3n del ejercicio de sus funciones, hasta tanto no se ponga a paz y salvo con las obligaciones alimentarias. En todo caso, se garantizar\u00e1 al deudor alimentario los derechos de defensa y debido proceso.
 - d) Cuando el deudor alimentario pretenda perfeccionar la enajenación de bienes muebles o inmuebles sujetos a registro, la notaria exigirá el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos
 - e) Cuando el deudor alimentario solicite un crédito o la renovación de un crédito ante una entidad bancaria o de financiamiento, se exigirá el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
 - f) Impedimento para salir del país y efectuar trámites migratorios ante Migración Colombia o la entidad que haga sus veces.

	www.icbf.gov.co	
f ICBFColombia	☑ @ICBFColombia	@icbfcolombiaoficial

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia Centro Zonal Noroccidental



- g) No se requerirá la autorización del padre o madre inscrito. en el Redam contemplada en el Artículo 110 de la Ley 1098 de 2006."
- 4. Que, de acuerdo con las orientaciones que dispuso el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre el trámite de inscripción en el Registro Único Deudores Alimentarios Morosos, le compete a la suscrita Defensora de Familia verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, los cuales son:
 - a) Que la población sea niños, niños y adolescente y que esté en las cualidades consagradas en el artículo 411 del código civil.
 - b) Que exista omisión en el pago de alimentos de tres (3) cuotas alimentarias sucesivas o no.
 - c) Que se aporte el título ejecutivo en donde conste la obligación de alimento, aun cuando no contenga las consecuencias del artículo 9 de la ley 2097 del 2021.
 - d) Identificación completa del presunto deudor.
 - e) En caso de que se desconozca la información de ubicación del deudor, se recomienda tener en cuenta que la información suministrada obra en garantía al principio de buena fe y bajo la gravedad de juramento, por lo que se deberá dar trámite a la solicitud de registro en el REDAM.
- 5. Que la solicitante, la señora **NORMA CONSTANZA GONZALEZ RONDON** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.584.019 aportó los datos completos de identificación y notificación del presunto deudor moroso:

3136537411. Solicito la inscripcion en el Redam del señor GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA, identificado con la cedula de ciudadania N°10302688, quien es el padre de la menor en mencion y cuya direccion de residencia CLL 56 A N°33 – 115 – Barrio Sucre (Boston), numero telefonico 3144285678 – correo

electronico <u>iuris.danielrodriguez.abogado@outlook.com</u> y <u>memodina2011@hotmail.com</u>. Manifiesto que el demandado ha incurrido desde la

6. Que, una vez revisada la documentación aportada por la parte solicitante, se verificó el cumplimento de los requisitos descritos anteriormente, se evidencia una obligación respecto de la cuota alimentaria ordinaria por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLV (\$37.600.000), por concepto de cuota extraordinaria por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MLV (\$1.600.000) y por concepto de vestuario un total de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MLV (\$5.760.000), para un total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MLV (\$44.960.000).

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia Centro Zonal Noroccidental



7. Que, el artículo 3 de La Ley 2097 de 2021 en su segundo parágrafo, reza los siguiente:

"PARÁGRAFO 2°. Solo podrá proponerse como excepción a la solicitud de registro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos el pago de las obligaciones alimentarias que se encuentran en mora, siempre y cuando sea la primera inscripción, en el evento de recurrencia en el incumplimiento de las cuotas alimentarias y el pago de las mismas antes del registro, este se Llevará a cabo por tres meses en la segunda oportunidad y por 6 meses en las ocasiones siguientes."

- 8. Que, en la fecha del 29 de julio de 2025, la abogada sustanciadora MARIA VALENTINA DIOSA HERNÁNDEZ, envía oficio dirigido hacia ALIZANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD E.P.S", solicitando la remisión de toda la información de localización y notificación del señor GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA.
- 9. Que, el mismo día, esto es, el 29 de julio de 2025, la **EPS SAVIA SALUD** da respuesta a la solicitud de información, aportando lo siguiente:

Sr. (a)

DIANA MARIA SÁENZ GIRALDO

Defensora de Familia

ICBF

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Cordial Saludo.

Dando respuesta a su solicitud, a continuación, relacionamos la información que a la fecha fue encontrada en la base de datos de la EPS SAVIA SALUD, para el usuario relacionado.

Tipo CC Documento: 10302688

Nombres: GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA Con los siguientes datos consignados en nuestra Base de Datos.

 Estado en la EPS:
 Activo
 Régimen:
 SUBSIDIADO

 Dirección:
 Carrera 47 # 54 - 56
 Barrio:
 CAMPO VALDES NO.1

Teléfono: 6042332636 - 3144285678

Departamento: ANTIOQUIA Municipio: MEDELLÍN

IPS: E.S.E METROSALUD
Email: qapafiliaciones@gmail.com

10. Que, el día 29 de julio de 2025 se solicitó autorización para notificación por vía electrónica al señor GUILLERMO DANIEL RODRÍGUEZ BONILLA a los correos electrónicos: iuris.danielrodriguez.abogado@outlook.com y a memodina2011@hotmail.com los cuales fueron aportados por la peticionaria, así como al correo informado por la EPS, gapafiliaciones@gmail.com, el día 30 de julio de 2025; sin obtener respuesta a ninguno de estos hasta la fecha.



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia
Centro Zonal Noroccidental



Por todo lo anterior y de conformidad con en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y en La Ley 2097 de 2021, Por medio de la cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos** (REDAM) y Decreto 1310 de 2022, la suscrita Defensora de Familia, en defensa de los intereses de los niños, niñas y adolescentes,

ORDENA:

PRIMERO: Dar continuidad con el trámite a fin de establecer si se reúnen los presupuestos legales para realizar la inscripción en REDAM.

SEGUNDO: Hacer notificación personal de este proveído a los interesados, la señora **NORMA CONSTANZA GONZALEZ RONDON** y al señor **GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA**, de no ser posible la notificación personal, procédase a realizar las notificaciones de acuerdo con los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, al igual que su emplazamiento según CGP en periódico de amplia circulación a nivel nacional, se siguiere por el despacho colombiano.

TERCERO: Requerir al señor **GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA** para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación personal, se pronuncie al respecto y aporte las pruebas que desea hacer valer en el trámite, que compruebe el pago de las obligaciones alimentarias de las cuales se encuentren en mora.

CUARTO: Ordenar, la actualización de liquidación de la deuda por las cuotas adeudadas por parte del presunto deudor moroso hasta el momento de la decisión final de la inscripción en REDAM.

QUINTO: Decrétese y practíquese las demás pruebas que se requieran dentro del presente trámite.

SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA SAENZ

Defensora de Familia – CZ Noroccidental

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia Centro Zonal Noroccidental



Medellín, 29 de julio de 2025

Señores

ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS" Medellín

notificaciones judiciales @saviasaludeps.com atencional ciudadano @saviasaludeps.com

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

En calidad de Defensora de Familia, obrando en protección del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, en especial el que le asiste a la menor de edad **ANA SOFIA RODRIGUEZ CONGALEZ** hija del señor **GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 10302688 quien se encuentra activo en la EPS en referencia, de manera atenta solicito remitir **toda** la información de localización y notificación del señor **GUILLERMO DANIEL**, es decir, dirección, teléfono y correo electrónico para efectos de las solicitudes y la garantía de derechos en favor del menor de edad en mención.

Sírvase enviar la respuesta de manera oportuna y urgente al correo electrónico diana.saenz@icbf.gov.co y maria.diosa@icbf.gov.co la dirección que aparece registrada en el presente oficio y que corresponde al Centro Zonal Noroccidental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Téngase en cuenta el parágrafo del artículo 104 de la ley 1098 de 2006 en caso de no entregar respuesta oportuna.

Agradezco la atención y quedo atenta a la respuesta.

DIANA MARIA SÁENZ GIRALDO

Defensora de Familia



Medellín, martes 29 de julio del 2025

Sr. (a)

DIANA MARIA SÁENZ GIRALDO

Defensora de Familia

ICBF

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Cordial Saludo.

Dando respuesta a su solicitud, a continuación, relacionamos la información que a la fecha fue encontrada en la base de datos de la EPS SAVIA SALUD, para el usuario relacionado.

Tipo CC Documento: 10302688

Nombres: GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA

Con los siguientes datos consignados en nuestra Base de Datos.

Estado en la EPS: Activo Régimen: SUBSIDIADO

Dirección: Carrera 47 # 54 - 56 **Barrio:** CAMPO VALDES NO.1

Teléfono: 6042332636 - 3144285678

Departamento: ANTIOQUIA Municipio: MEDELLÍN

IPS: E.S.E METROSALUD qapafiliaciones@gmail.com

La información que suministramos es de carácter confidencial y/o reserva, rigiéndonos por lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Ley 1755 de 2015. En consecuencia, rogamos el favor conservarla bajo igual criterio. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

De igual forma toda información que requiera debe ser solicitada al correo:

solicitudinfo.aseguramiento@saviasaludeps.com

Atentamente,

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO

Savia Salud E.P.S.

Alianza Medellín Antioquia EPS-SAS NIT 900604350-0 Calle 44 A 55-44 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA Centro Zonal Noroccidental (Antioquia) CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 202531002000145461

Medellín, 2025-08-22

GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA Calle 56 A #33-115 ANTIOQUIA - MEDELLING

ASUNTO: CITATORIO NOTIFICACIÓN AUTO VERIFICA REQUISITOS REDAM Y ORDENA TRASLADO

Por medio del presente me permito citarla con el objeto de surtir notificación personal del contenido del "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REDAM, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y TRASLADO AL PRESUNTO DEUDOR" con fecha 20/08/2025 expedido por la Defensora de Familia de Trámite de Asuntos Extraprocesales del Centro Zonal Noroccidental.

Para efectos de la notificación, si lo requiere, puede constituir apoderado.

Se requiere su comparecencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación a la sede del Centro Zonal ubicado en la dirección: Calle 45 #79-49 en un horario de 8 am a 12 m y 1 pm a 5 pm. Si no concurre dentro de este término, se procederá a su notificación por aviso de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(por aviso).

Además de lo anterior, se le informa que podrá ser notificado (a) por medios electrónicos. Si desea ser notificado por medios electrónicos, por favor diligencie la siguiente información enviándola al correo <u>diana.saenz@icbf.gov.co</u> y <u>maria.diosa@icbf.gov.co</u>:









Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA Centro Zonal Noroccidental (Antioquia) CLASIFICADA



"Yo,		identificado(a) cor	n cedula de ciudadanía
No	expedida en	domiciliado (a) er	า
		de la ciudad de	, con
número de celular		y teléfono fijo	, AUTORIZO ser
Notificado (a	a) por medios electrór	nicos a los correos electrónic	cos,
Cordialment	te,		
0/2	9		

DIANA MARIA SAENZ GIRALDO

Defensora de Familia

Proyectó: Maria Valentina Diosa Hernández - Abogada Sustanciadora - CZ Noroccidental











GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA
CALLE 56A # 33 – 115

MEDELLIN - ANTIOQUIA

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA Centro Zonal Noroccidental (Antioquia) CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 202531002000145471

Medellín, 2025-08-22

GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA Carrera 47 #54 - 56 Barrio Campo Valdes ANTIOQUIA - MEDELLING

ASUNTO: CITATORIO NOTIFICACIÓN AUTO VERIFICA REQUISITOS REDAM Y ORDENA TRASLADO

Por medio del presente me permito citarla con el objeto de surtir notificación personal del contenido del "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REDAM, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y TRASLADO AL PRESUNTO DEUDOR" con fecha 20/08/2025 expedido por la Defensora de Familia de Trámite de Asuntos Extraprocesales del Centro Zonal Noroccidental.

Para efectos de la notificación, si lo requiere, puede constituir apoderado.

Se requiere su comparecencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación a la sede del Centro Zonal ubicado en la dirección: Calle 45 #79-49 en un horario de 8 am a 12 m y 1 pm a 5 pm. Si no concurre dentro de este término, se procederá a su notificación por aviso de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(por aviso).

Además de lo anterior, se le informa que podrá ser notificado (a) por medios electrónicos. Si desea ser notificado por medios electrónicos, por favor diligencie la siguiente información enviándola al correo <u>diana.saenz@icbf.gov.co</u> y <u>maria.diosa@icbf.gov.co</u>:









Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA Centro Zonal Noroccidental (Antioquia) CLASIFICADA



"Yo,		identificado(a) cor	n cedula de ciudadanía
No	expedida en	domiciliado (a) er	า
		de la ciudad de	, con
número de celular		y teléfono fijo	, AUTORIZO ser
Notificado (a	a) por medios electrór	nicos a los correos electrónic	cos,
Cordialment	te,		
0/2	9		

DIANA MARIA SAENZ GIRALDO

Defensora de Familia

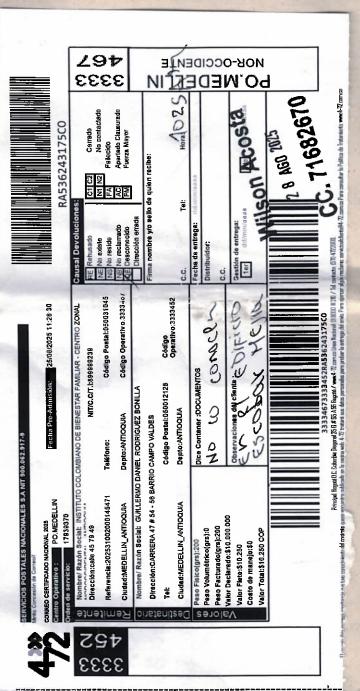
Proyectó: Maria Valentina Diosa Hernández - Abogada Sustanciadora - CZ Noroccidental











DESTINATARIO

CARRERA 47 # 54 - 56 BARRIO CAMPO VALDES **GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA** MEDELLIN - ANTIOQUIA

finentivities (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906)

SUBJECTION OF SHIP STATES SOURCE SOURCE SOURCE SOURCE SOURCE STATES OF SHIP SOURCE SOU

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA Centro Zonal Noroccidental (Antioquia) CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 202531002000172871

Medellín, 2025-10-01

GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA Calle 55 #40-80 Unidad Andalucia Apto 402 ANTIOQUIA - MEDELLIN

ASUNTO: CITATORIO NOTIFICACIÓN AUTO VERIFICA REQUISITOS REDAM Y ORDENA TRASLADO

Por medio del presente me permito citarla con el objeto de surtir notificación personal del contenido del "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REDAM, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y TRASLADO AL PRESUNTO DEUDOR" con fecha 20/08/2025 expedido por la Defensora de Familia de Trámite de Asuntos Extraprocesales del Centro Zonal Noroccidental.

Para efectos de la notificación, si lo requiere, puede constituir apoderado.

Se requiere su comparecencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación a la sede del Centro Zonal ubicado en la dirección: Calle 45 #79-49 en un horario de 8 am a 12 m y 1 pm a 5 pm. Si no concurre dentro de este término, se procederá a su notificación por aviso de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(por aviso).

Además de lo anterior, se le informa que podrá ser notificado (a) por medios electrónicos. Si desea ser notificado por medios electrónicos, por favor diligencie la siguiente información enviándola al correo <u>diana.saenz@icbf.gov.co</u> y <u>maria.diosa@icbf.gov.co</u>:









Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA Centro Zonal Noroccidental (Antioquia) CLASIFICADA



"Yo,		identificado(a) cor	n cedula de ciudadanía
No	expedida en	domiciliado (a) er	า
		de la ciudad de	, con
número de celular		y teléfono fijo	, AUTORIZO ser
Notificado (a	a) por medios electrór	nicos a los correos electrónic	cos,
Cordialment	te,		
0/2	9		

DIANA MARIA SAENZ GIRALDO

Defensora de Familia

Proyectó: Maria Valentina Diosa Hernández - Abogada Sustanciadora - CZ Noroccidental









Destinatario

Codigo postal: Fecha admisión

Nombre/ Razón Social GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA Dirección: CALLE 55 #40 - 80 UNIDAD ANDALUCIA APTO 402 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA

isico(grs):200

Dice

Contener

:DOCUMENTOS

C

Depto: ANTIOQUIA

ativ

quien

ŏ

Observaciones

del

cliente

..

Remitente

Dirección: Ciudad:

Mombre/ Razón Social INSTITUTO COLONBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CENTRO ZONAL N calle 45 79 49 MEDELLIN ANTIQUIA Departamento: ANTIOQUIA 050031045 Codigo postal: Envio RA540956380CO



Razón

ERMO

DANIEL

RODRIGUEZ

BONIL

Depto: ANTIOQUIA

Teléfono:

55

40

80

UNIDAD

ANDALUCIA APTO

402

Código Postal:

Referencia:20253100200 Raz 45 79 49 SNI 0172871

COLOMBIANO

DE

BIENESTAR

1:899999239

isal Devoluciones:

Código Postal:050031045

eside

900.062.917-9

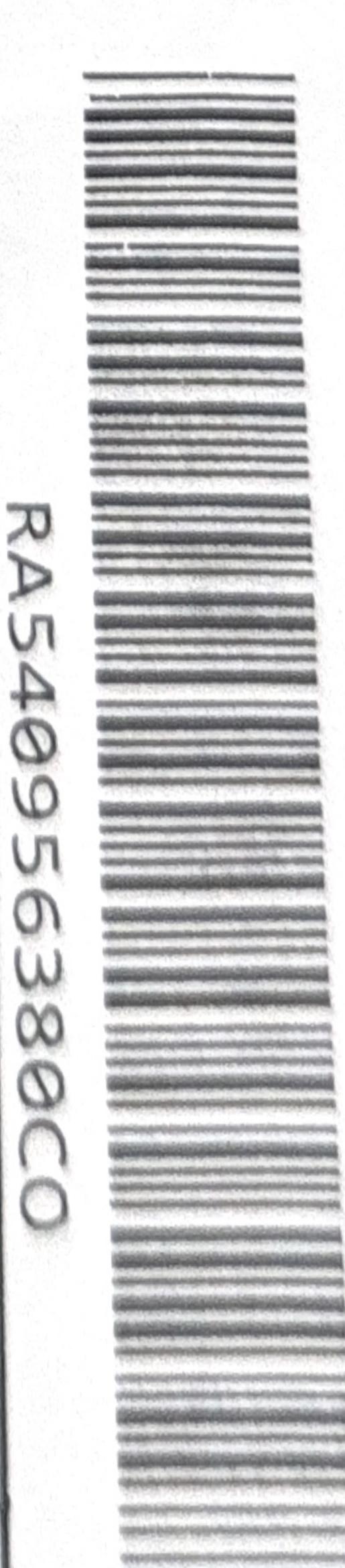
Pre-Admisió

02/10/2025

28 28

del contrato quese encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales pra partir por la entrega del inea Nacional 018000 11120

NOR-OCCIDENTE



e contacto: (571) 4722000

eclamo: servicioalcliente 72 comes Para cursuita